Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 451 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 *"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" - I.D. N° 251.418*, DESTINADOS AL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO.

Asunción 22 de mayo de 2013

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 *"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" - I.D. N° 251.418*,** y el Acta de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación, conformado para la presente Licitación por Concurso de Ofertas; y

CONSIDERANDO:

Que el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013, ***"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" - I.D. N° 251.418***, destinados al Hospital Materno Infantil de Limpio, ha sido programado en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 251.418.

Que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 0536, de fecha 01 de febrero de 2013, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución Interna N° 01/2013, se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, autorizando el inicio y la comunicación del mismo a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se han cursado invitaciones, en fecha 15 de Febrero de 2013, a la empresas: ***LA COMERCIAL ASUNCENA SRL, EL CASTILLO, ND DISTRIBUIDORA, 2 DE JULIO COMERCIAL SRL, VILLA MADRID S.A.***

Que el Acto de Apertura de Sobres fue realizado en fecha 25 de febrero de 2013, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrado, donde se han recibidos 6 (seis) sobres de los siguientes oferentes: ***LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L, FRAN-CAR S.R.L, AGRO-SURCO IMPORTACION-EXPORTACION, MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L, VILLA MADRID S.A.***

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe en fecha 02 de abril de 2013, y rectificación de fecha 09 de mayo de 2013; recomendando la adjudicación de las siguientes Empresas: ***La Comercial Asuncena S.R.L, Fran-Car S.R.L, 2 DE JULIO S.R.L., Marilia Industrial S.R.L, Villa Madrid S.A.***; por cumplir con las especificaciones técnicas y económicas requeridas en el presente llamado licitatorio.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1200, de fecha 16 de mayo de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/78, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 451-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 *"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" - I.D. N° 251.418,* DESTINADOS AL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO.

22 de mayo de 2013
Hoja N° 2/2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 ***"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" - I.D. N° 251.418,*** destinados al Hospital Materno Infantil de Limpio, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y que concluyen de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESAS	ÍTEM ADJUDICADOS	MONTO
La Comercial Asuncena S.R.L	1,2,3,4,5,6,7,8,9,11,12,13,14,16,18,19,20,22,24,28,31,32,34,36,37,38,39,40 ,41,43,44,45,47,49,51,53,54,57,58,59,60,61,62,63,66,70,76,77,78,79,80,81, 82,87.-	196.039.200
Fran-Car S.R.L	10,15,17,23,25,26,27,30,35,42,48,50,64,67,69,71,72,73,74,75,83,84,85,86, 88,89.-	275.671.980
2 de Julio Comercial S.R.L	33,46,55,56,65,68.-	64.502.700
Marilia Industrial S.R.L	29,30.-	14.586.000
Villa Madrid S.A.	52	860.000
Total General		**551.659.880.**

SON GUARANÍES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA.

Artículo 2°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación PARA EL Ejercicio Fiscal 2013, de conformidad con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de Adjudicación.

Artículo 3°. Autorizar al Director del Hospital Materno Infantil de Limpio a suscribir los contratos correspondientes ante las firmas adjudicadas, en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.